

En **Benissa Impuls**, consideramos que la **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** es uno de los objetivos principales y fundamentales para el buen funcionamiento de la organización, por ello debe ser respetada en cada una de las operaciones o procesos que se realizan en nuestra empresa, tanto por nuestro personal, como por el personal ajeno que de forma habitual o esporádica preste sus servicios.

En cumplimiento del art. 24 de la ley 31/95 de Coordinación de Actividades empresariales, Benissa Impuls, hace entrega de este folleto como información a todas las personas ajenas a la empresa.

Todo el personal que realice trabajos para Benissa Impuls, debe cumplir la Legislación existente en materia de PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD, así como las normas internas propias de la empresa.

Durante la realización de los trabajos o la estancia en las instalaciones, deberán cumplirse las normas que aquí se establecen, Nuestro responsable podrá paralizar o suspender los trabajos en caso de incumplimiento del presente procedimiento; todo ello de acuerdo con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la LPRL en materia de coordinación de actividades empresariales.

El procedimiento no exime a las empresas y personas que hagan uso del Ecoparc del cumplimiento de sus obligaciones legales, en PRL.

## CONTROL DE ACCESO

Toda persona que acceda a la planta, deberá identificarse, en la caseta de acceso, donde se recabará en caso necesario la información que sea requerida, y se le entregará información al respecto de los trabajos a realizar.

**Queda prohibida la entrada** de personas o vehículos que no estén autorizados por el responsable de planta.

No se permitirá la entrada o salida de la planta de ningún residuo, producto, material, et... que no sea autorizado por el responsable de planta.



## PROCEDIMIENTO DE USO Y PERMANENCIA EN EL ECOPARQUE

1. Situarse en la báscula de entrada y declarar los residuos para clasificar al operario, quien le indicará el número de pesadas a realizar.
2. Proceder a clasificar los residuos en los contenedores correspondientes según indicaciones del personal. Ante cualquier duda, él le indicará.
3. Es obligación del usuario el correcto vertido de los residuos. La clasificación es obligatoria para todos los usuarios. Si por sí solos no se pueden realizar el vertido (gran peso o volumen), el personal de planta les ayudará.
4. Los residuos se han de depositar siempre en el interior de los contenedores específicos, quedando prohibido depositarlos en cualquier otro lugar.
5. Situarse en la báscula y esperar la indicación para salir, recogiendo el justificante de vertido.
6. Los pasos anteriores se repetirán tantas veces como materiales distintos se quieran verter
7. Queda totalmente prohibido entrar en el interior de cualquier contenedor para coger residuos.
8. Para recoger cualquier objeto, es necesario consultarlo con el personal de planta que seguirá criterios de optimización de la gestión de residuos



## VERTIDO DE RESIDUOS VEGETALES

Deberá igualmente de cumplirse y respetarse la señalización y normativa de las instalaciones, así como la delimitación de zonas.

No situarse nunca en el radio de acción de máquinas en movimiento (camión, pala cargadora, trituradora...)

En caso de ser conductor deberá tener en todo momento suficiente visibilidad y en caso contrario pedir ayuda al personal de planta.

No situarse nunca entre un equipo en movimiento y partes fijas de otros equipos u instalaciones.

No sobrecargar palas ni camiones. Queda prohibido manipular cualquier máquina o equipo para el que no se esté autorizado, así

como manipular cualquier producto o sustancia que no le esté permitido.



## TRANSITO DE VEHICULOS

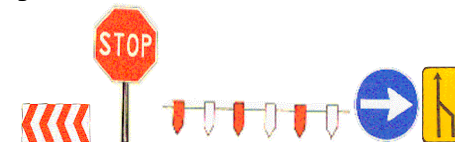
Deberá respetarse la señalización establecida en el interior de las instalaciones.

En el interior de las instalaciones se circulará a 20 km/h como máximo.

Prohibido transportar personas en los vehículos en lugares que no estén establecidos para tal fin.

Las maniobras deberán realizarse con absoluta visibilidad o en caso contrario se solicitará ayuda al personal de planta.

Extremar la precaución en rampas, bordes, etc., evitar cambios de sentido o giros bruscos.



## TRANSITO DE PERSONAS

No permanecer en el radio de acción de vehículos o máquinas en movimiento.

Prohibido entrar o meterse en el interior de contenedores para depositar o rebuscar en el material.

No se realizará ninguna tarea, ni se accederá a ningún lugar al que no se le haya autorizado por parte del personal de planta.

Se respetará en todo momento la señalización de las instalaciones y las indicaciones del personal.



## EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Será obligatorio el uso del chaleco reflectante o ropa de alta visibilidad para el tránsito por las instalaciones, igualmente si se manipulan objetos pesados se hará uso de calzado de seguridad

Y además, en función de las tareas a realizar será obligatorio el uso de los siguientes EPIs.: guantes de protección (en la manipulación de objetos con las manos, o para mejorar el agarre), protectores auditivos (para con ruido), casco (riesgo de caída de objetos), gafas de protección (riesgo de proyección de partículas), arnés de seguridad (trabajos en altura)...



## MEDIDAS HIGIENICAS

Prohibido **comer, beber o fumar** en el interior de las instalaciones fuera de los lugares habilitados para ello.

Sólo podrán manejarse productos químicos si se está autorizado para ello e informando a la persona responsable de las instalaciones.

En cualquier caso se seguirán las indicaciones de las fichas de seguridad del producto.

Se extremará la higiene personal, y se lavarán las manos antes de comer, beber o fumar después de cualquier trabajo realizado en las instalaciones.

Debe cubrirse y protegerse cualquier herida abierta antes del acceso a las instalaciones.



## MEDIDAS DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Si durante la estancia en las instalaciones se detecta una **emergencia**, y se da la voz de alarma y evacuación, deje de realizar las tareas que esté haciendo, dejando la zona en condiciones de seguridad (desconectar equipos, apagar o eliminar puntos calientes, no dejar obstáculos en zonas de paso o evacuación) y evacue las instalaciones.



Acuda al **punto de reunión (acera frente acceso ecoparc)**, hasta que se haya contabilizado por los responsables de emergencias y espere instrucciones.

Si es usted quien detecta la emergencia, evacue la zona afectada, retirando al personal que pudiera haber resultado herido sin arriesgar su integridad. Avise al personal encargado. Siga las indicaciones de evacuación y del personal de emergencias hasta el punto de reunión.



En caso de accidente, evaluar la situación evitando y protegiendo las situaciones que pudieran verse agravadas. Avisar al responsable de las instalaciones, para que se de la voz de alarma y proceder a socorrer al/los accidentados.



## Y, RECUERDE:

Nunca manipule, ni toque productos o equipos para los que no haya sido autorizado.

No accede a lugares, zonas o instalaciones a las que previamente no se le ha dado permiso.

Circule con precaución tanto sobre vehículo, como a pié.

Informe al responsable de planta si viera cualquier situación que pudiera poner en peligro tanto su integridad física como la de cualquier otra persona.

**El no cumplimiento de las normas de uso puede repercutir en la prohibición de entrada a estas instalaciones, ya que la mercantil pública gestora de la planta, se reserva el derecho de admisión.**

**LA SEGURIDAD ES COSA DE TODOS, AYUDENOS CON SU COLABORACIÓN PARA PODER PROTEGERLE...**

## PLANO DE LAS INSTALACIONES

Adjunto a este folleto se hace entrega de un plano de las instalaciones, cualquier duda o problema referente al contenido de este folleto o al respecto de las mismas hágalo saber a nuestros empleados.

